



## La Comisión de Salud Pública aprueba la actualización de las medidas de prevención frente a la COVID-19 para la EBAU y otras pruebas similares

- Las recomendaciones se han modificado teniendo en cuenta la evidencia científica acumulada y el actual escenario de la pandemia
- El documento recoge medidas generales de prevención de la transmisión, y medidas específicas para la organización de la prueba y la protección de la salud del alumnado, profesorado y personal trabajador

**27 de abril de 2021.-** La Comisión de Salud Pública, en la que se encuentran representadas todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, ha aprobado hoy la actualización de las “Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias”.

El documento recoge medidas generales de prevención de la transmisión, y medidas específicas para la organización de la prueba y la protección de la salud del alumnado, profesorado y personal trabajador.

Entre las primeras se hace hincapié en que “no podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19”.

Además, se recuerda la necesidad de mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, la limitación de contactos reduciendo el aforo de los distintos espacios, la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa y el uso de la mascarilla salvo en las exenciones detalladas. Respecto a esta última se



subraya que no se debe “quitar para toser o estornudar, que en caso de quitársela, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior y, que si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos”. Además, se debe “evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión”.

Asimismo, se especifica cómo debe llevarse a cabo la ventilación y limpieza y desinfección de las superficies y espacios, y gestión de residuos.

### **Organización de la prueba**

En el apartado de las medidas para la organización de la prueba se indica que “en situación de transmisión comunitaria no controlada las administraciones competentes y las autoridades de Salud Pública indicarán de manera coordinada si son necesarias o no medidas adicionales o postergación de los exámenes”.

En otro de los epígrafes se detalla que se deben facilitar medidas que eviten aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas, como por ejemplo escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen o ampliar el número de sedes. Facilitar la información oportuna y canales de comunicación a todas las personas participantes en los exámenes y prever las necesidades organizativas y logísticas son otras de las cuestiones que se incluyen en esta actualización.

### **El día del examen**

El capítulo que establece las medidas de prevención los días en los que se realicen las pruebas incluye desde recomendaciones en el acceso al recinto y exteriores pasando por el acceso a las aulas, aquellas a tener en cuenta en el interior de las mismas así como qué tener presente en el momento de la finalización de la evaluación y salida del aula y del recinto.

Entre ellas, se encuentra la apertura con antelación para ventilar desde al menos 15 minutos antes, mantener ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas. Y, en su defecto se usará ventilación mecánica. Además, se detalla, por ejemplo, que para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de las manos o la comunicación al alumnado de que tras finalizar el examen



abandone el centro, siguiendo la señalización y flujos dispuestos y no se quede formando grupos en zonas comunes exteriores.

### **Protección de la salud del alumnado y personal**

El último apartado recoge seis medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado, profesorado y personal trabajador. Así, los alumnos que pertenezcan a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas. Y, el profesorado u otros trabajadores que deban participar en las pruebas, que se encuentren en el mismo caso (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán acudir al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de prevención de forma rigurosa.

En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Por otro lado, si una persona empezara a tener síntomas de COVID-19 se deberá informar a la persona responsable COVID-19 del centro, se le dará una mascarilla quirúrgica si no la llevara previamente, se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible (en los casos en los que fuera necesario, se avisará a su familia), evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento, si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le llevará a un espacio separado de uso individual, y la persona que le atienda debe llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

La persona afectada se pondrá en contacto con el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, o en su caso, con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y se seguirán sus instrucciones. Si se trata de una persona trabajadora, debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.